Documento de aceptación de garantía y autorización de reporte ante las centrales de riesgo

Señores

GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.

Medellín

ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA:

Yo LUIS ENRIQUE CRISTANCHO AVILA, Identificado con la cedula de ciudadanía número: 4326007 de MANIZALES actuando en nombre propio, acepto la cobertura de GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. para respaldar la operación de libranza aprobada No. 1184287, y me comprometo a pagar de forma anticipada las comisiones por concepto de la garantía otorgada más el IVA, calculadas sobre el valor del crédito según el valor que se indica en el documento de información sobre condiciones del crédito.

Manifiesto que conozco las condiciones, acepto que no habrá devolución de comisión por prepagos y reestructuraciones y reconozco que el pago que llegue a realizar GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., no extingue parcial, ni totalmente la obligación. Si como consecuencia del incumplimiento en el pago de la obligación adquirida, GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. se ve obligada a pagar esta obligación total o parcialmente, esta se subrogará ante la Entidad en calidad de acreedor por el valor pagado en mi nombre, incluyendo los valores pagados por intereses corrientes, de mora y demás conceptos que la Entidad haya reclamado y en consecuencia, pagaré a su favor, según acuerdo pactado con GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., el total de lo adeudado.

AUTORIZACION REPORTE ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO

Como beneficiario de la garantía cubierta por GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., autoriza a GARANTIAS COMUNITARIAS S.A. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar a las Centrales de Información del Sector Financiero CIFIN y/o a cualquier otra Entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda mi información referente al comportamiento crediticio.

Autorizo a GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., a que conozca, actualice, rectifique, conserve y utilice todos los todos personales suministrados a la Entidad de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

AVISO DE PRIVACIDAD

GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, en la calle 11 A No.31 A 89 Int 601, responsable del manejo de sus datos personales, le informa que éstos serán incluidos en una base de datos y posteriormente utilizados para las siguientes finalidades 1. Realizar la gestión de cobro directa o indirectamente de las cuotas o créditos garantizados por GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. y que mediante el proceso de reclamación de la garantía haya sido cobrado por parte de la Entidad a GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.; 2. Informar sobre los servicios y promociones de que tenga GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.; 3. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con las Entidades que otorgan créditos y deudores garantizados; 4. Evaluar la calidad nuestros servicios.

Se les comunica a los titulares, que la información, que pueden consultar en Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., el cual contiene las políticas para el tratamiento de información obtenidas, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, ingresando a : www.garantiascomunitarias.com/protecciondatospersonales. Para más información, escriba al correo electrónico: info@garantiascomunitarias.com o comuníquese a los teléfonos (4) 604 45 95 – (4) 444 57 50

MANDATO COMERCIAL SIN REPRESENTACIÓN

Las partes que firman este documento aceptan de manera expresa e irrevocable el mandato que por este instrumento se otorga y que se basa en las siguientes consideraciones el tomador del crédito (deudor) autoriza a la entidad que origina el crédito o su cesionaria a cualquier título a que les sea emitida la factura y recaudar el pago de la comisión de la garantía otorgada por GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., quien actúa como fiador del crédito y responde ante la Entidad en caso de no pago de la obligación por parte del tomador (es) del crédito, una vez recaudada la comisión, la cual constituyen un ingreso para terceros que recauda la Entidad que origina el crédito y quien deberá transferir el dinero a GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. sin el cobro de la retención en la fuente.

De igual manera, el tomador del crédito (deudor), autoriza a la Entidad a descontar del desembolso del crédito el valor total de la comisión de la garantía otorgada por GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A., para que la misma sea transferida a la orden de ésta última.

Por tratarse de una situación intuito personae, el tomador del crédito no está facultado para ceder o traspasar el presente contrato, salvo que medie autorización por escrito por parte de constitutivo GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.

Para todos los efectos de esta aceptación se entiende que la Entidad es AVISTA COLOMBIA S.A.S o quien en adelante ostente sus derechos.

En constancia de haber leído y aceptado lo anterior, firmo el presente documento, en la cuidad de MANIZALES en la fecha que aparece en la estampa cronológica de la firma.

2024-01-25 17:22:39 LUIS ENRIQUE CRISTANCHO AVILA CC 4326007 Cel 3146627139 0075

Firma deudor:

Nombre y Apellidos: LUIS ENRIQUE CRISTANCHO AVILA

CC. No.4326007

